


ULRICH RICHTER

La nueva época de la SCJN

Una nueva época implica una nueva didáctica para darla a conocer y tratándose de la vida jurídica del país, el tema tiene una relevancia especial. Por ello, es importante saber qué es la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Es el Tribunal Constitucional de México y encabeza el Poder Judicial de la Federación, su principal función es vigilar que las leyes y actos de autoridad se apeguen a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además, recordando que el Supremo Poder de la Federación se divide en tres: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, este último se encuentra facultado para interpretar las leyes e intervenir cuando una ley, acto u omisión de alguna autoridad vulnera los derechos de las personas.

Una época acaba de terminar en la SCJN, donde la mayoría de las y los ministros que la integraban se han ido, junto con algunas y algunos magistrados y jueces que también terminaron su encomienda.

Grandes debates y sentencias dictadas han contribuido a la interpretación del derecho y, por ende, de nuestra Carta Magna.

Los argumentos y razonamientos utilizados por la SCJN para la resolución de controversias pueden emplearse por otros juzgados y tribunales de la República Mexicana, pues su aplicación es obligatoria. Ello contribuye a la actividad jurisdiccional que estará ahora a cargo de los nuevos ministros y ministras, de ahí la importancia actual de explicar con claridad cada uno de los procesos.

Podemos estar de acuerdo o no con las resoluciones de las y los ministros, magistrados y jueces, pero muchos de ellos se van con la frente en alto y la tranquilidad de haber honrado la toga. A todos ellos mi reconocimiento por su honorable trabajo y el servicio prestado al Estado, sin embargo, habrá otros que se irán sin el sosiego debido por haber deshonrado su investidura.

Hoy comienza una nueva historia no sólo para el Poder Judicial de la Federación, con las y los nuevos ministros, magistrados y jueces federales, sino también con las y los magistrados y jueces de las entidades federativas. A todos, por el bien de México, se les desea éxito en su nueva encomienda.

La noble tarea de la impartición de justicia hoy tendrá nuevos actores, quienes son guardianes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos desde el pasado primero de septiembre.

La propia SCJN tiene varias etapas cronológicas, en las que se agrupan los criterios publicados y resueltos

antes y después de la Constitución de 1917. Hoy vendrá una nueva época, la décima segunda.

Así, no se debe de olvidar el concepto de justicia de uno de los juriconsultos romanos más conocidos como Ulpiano: "La constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo suyo (*Justitia est constans et perpetua voluntas ius suum cuique tribuendi*)" (Moranchel Pocaterra, Mariana, *Compendio de Derecho Romano*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2017, p. 13).

Los tiempos cambian, nada es eterno, así que las togas mudan de personajes, pero la responsabilidad de construir instituciones permanece y convoca a las y los nuevos juzgadores a cumplir su deber y actuar con responsabilidad por el bien de México. ●

Abogado y activista,

maestro en Ciencias Penales.

Autor del libro "Los filósofos en la era tecnológica. Los pitagóricos de hoy".

@UlrichRichterM